



Obras Sanitarias del Estado

E. 2032/14

Montevideo, 29 de diciembre de 2014.

R.P.S.G. N° 121/14

---VISTO: las actuaciones promovidas por el Sr. Francoise Helg-Emery de Comtesse, con domicilio en la calle Bulevar Artigas 4 Apto. 901 (Edificio Bel Horizon), de la ciudad de Montevideo, referente a la solicitud de información Pública relacionada con la dureza del agua, tal cual expresa a fojas 2 y 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe el cual consta a fojas 9 y 10, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

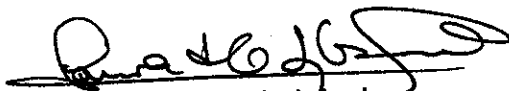
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Francoise Helg-Emery de Comtesse, con domicilio en la calle Bulevar Artigas 4 Apto. 901 (Edificio Bel Horizon), de la ciudad de Montevideo, referente a la solicitud de información Pública relacionada con la dureza del agua, tal cual expresa a fojas 2 y 3.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada se remitirá vía Mail en virtud de la opción efectuada por el peticionado.-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General